

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00709 00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" CESIONARIO DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADA: GLISSA MARIA PACHECO PULIDO

Con apoyo en lo señalado en el art. 287 del C.G.P. se dispone adicionar El segundo inciso de la providencia de fecha 28 de julio de 2022, mediante la cual se libró la orden de pago, quedando del siguiente tenor:

"

(...)

*Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA** a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" CESIONARIO DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, quien actúa a través de apoderada judicial en contra de **GLISSA MARIA PACHECO PULIDO** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga, cancele las sumas de dinero que se relacionan a continuación.*

(...)"

En lo demás el auto queda incólume. La parte demandada, queda notificada por estado de esta providencia.

Tendiendo en cuenta lo anterior, elaborase un nuevo oficio a la oficina de registro correspondiente.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c954eec9a2eb3bb11902ebb7736e8df97459c4c6a44800af1d8af61dfae3d9ee**

Documento generado en 08/02/2023 09:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>